



1019-2011-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 16 DIC 2011

VISTO, el expediente N° 0166111-2011 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la recurrente **ISABEL NINANCURO HUAMAN DE BONILLA**, interpone Recurso de Revisión contra la Resolución Directoral Regional N° 05136-2009-DRELM emitida por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la misma que declaró nula y sin efecto alguno la Resolución Directoral N° 03039.UGEL.05-SJL/EA al haber sido expedida en contravención a la Ley;

Que, el numeral 2 del artículo 218, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que son actos que agotan la vía administrativa, entre otros, aquel que declara de oficio la nulidad o revoca otros actos administrativos en los casos a que se refieren los artículos 202 y 203 de esta Ley;

Que, en el presente caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la citada norma legal, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana mediante la Resolución Directoral Regional N° 05136-2009-DRELM, declaró nula y sin efecto alguno la Resolución Directoral N° 03039.UGEL.05-SJL/EA emitida por la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05; acto administrativo mediante el cual se agotó la vía administrativa;

Que, sin perjuicio de lo señalado en los considerandos precedentes, es importante mencionar que de conformidad con lo establecido por el artículo 148 de la Constitución Política del Perú y el numeral 218.1 de la citada Ley N° 27444, los actos que agotan la vía administrativa podrán ser impugnados ante el Poder Judicial mediante proceso contencioso administrativo;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N°006-2006-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias, y las facultades delegadas en la Resolución Ministerial N° 0449-2011-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar IMPROCEDENTE, el Recurso de Revisión interpuesto por la recurrente **ISABEL NINANCURO HUAMAN DE BONILLA** contra la Resolución Directoral Regional N° 05136-2009-DRELM, emitida por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



.....
DESILU LEON CEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación